



Instituto Municipal
de Previsión Social
Neuquén - Capital

RESOLUCIÓN N° 247/19.-

NEUQUEN, 24 de Julio de 2019.-

VISTO:

El expediente IMPS-059-A-2019, caratulado "ALVARADO ELVA EDITH Y SAMBUEZA ALVARADO JOSE YUNICHI, Solicitud de Pensión por fallecimiento del Sr. SAMBUEZA JOSE MIGUEL, LP: 11865"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs.01/02, luce el pedido de Pensión por parte de la solicitante, la Sra. Alvarado Elva Edith, DNI N° 16.651.103 y el solicitante Sambueza Alvarado José Yunichi, DNI N° 43.759.360, en carácter de cónyuge e hijo del causante;

Que, a fs. 03, corre agregado el Acta de Defunción N° 124/2019, mediante la cual se certifica el fallecimiento del Sr. Sambueza José Miguel el día 23 de Junio de 2019;

Que, a fs. 04, corre agregado copia de Acta de matrimonio de la Sra. Alvarado Elva Edith con el causante;

Que, a fs. 06, corre agregado copia de Acta de Nacimiento de Sambueza Alvarado José Yunichi- DNI N° 43.759.360, hijo del causante;

Que, a fs. 14/15, se produce el informe del Asesor Legal de este Instituto quien considera que corresponde hacer lugar al beneficio solicitado, de conformidad a lo establecido en los Artículo 43° Incisos a) y d), 45°, 46°, 52° y 55° de la Ordenanza N° 11633, siendo de aplicación las Ordenanzas 12658 y 13833;

Que, se agrega Declaración Jurada, que suscribe la Sra. Alvarado Elva Edith, DNI N° 16.651.103, correspondiendo pagar la suma de pesos Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Quince (\$55.715,00) en concepto de liquidación final por fallecimiento;

Que, se realiza el pago correspondiente al Seguro de Vida a favor de la Sra. Alvarado Elva Edith, DNI N° 16.651.103;

Que, tratadas las presentes actuaciones en reunión de Consejo de Administración de este Instituto, según consta en Acta N° 1712, se resuelve conceder el beneficio solicitado, atento a lo establecido por los Artículos 43° Incisos a) y d), 45°, 46°, 52° y 55° de la Ordenanza N° 11633, siendo de aplicación las Ordenanzas 12658 y 13833;

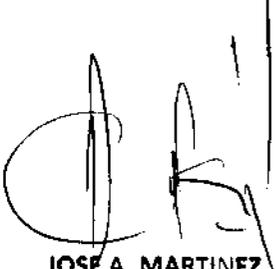
Que, en consecuencia corresponde dictar la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

Según facultades delegadas por el Consejo de Administración, mediante Resolución N° 253 del 25 de Junio de 2018;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE
PREVISION SOCIAL**

R E S U E L V E



JOSE A. MARTINEZ
ADMINISTRADOR GENERAL
I.M.P.S. (NQN.)



Instituto Municipal
de Previsión Social
Neuquén - Capital

RESOLUCIÓN N° 247/19.-

Artículo 1º) DAR DE BAJA, por fallecimiento al Jubilado **SAMBUEZA JOSE MIGUEL**,
----- **DNI N°16.819.565, Clase 1963, L.P.: 11865**, a partir del día 23 de Junio de
2019; -----

Artículo 2º) CONCEDER, el beneficio de Pensión a favor de la Sra. **ALVARADO ELVA**
----- **EDITH, DNI N° 16.651.103 y SAMBUEZA ALVARADO JOSE YUNICHI**, a
partir del 23 de Junio de 2019, en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 43º
Incisos a) y d), 45º, 46º, 52º y 55º de la Ordenanza N° 11633, siendo de aplicación las
Ordenanzas 12658 y 13833, correspondiéndole un haber del 80% (ochenta por ciento),
sobre el haber jubilatorio que percibía el causante, y con una asimilación a la categoría 21
para la movilidad de sus haberes.-----

Artículo 3º) AUTORIZAR a la División de Contaduría, a abonar la suma de pesos
----- Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres, 16/100 (\$78.443,16),
correspondiente al Seguro de Vida y la suma de pesos Cincuenta y cinco Mil Setecientos
Quince, (\$55.715,00) correspondiente a la liquidación final, informada esta última por la
División Liquidación de Haberes, a favor de la Sra. Alvarado Elva Edith, DNI N°
16.651.103 ; -----

Artículo 4º) Notifíquese a los solicitantes de la presente norma legal, extiéndasele
----- copia de la misma, regístrese, cúmplase de conformidad y ARCHÍVESE.-----

mr

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2250</u>
Fecha <u>30.1.01.2019</u>